

Carta abierta a quien corresponda... con una pregunta inquietante

¿Se MANIPULAN las PRUEBAS BIOMECÁNICAS PARA PERJUDICAR al trabajador lesionado?

En los últimos años se tiene la percepción de que **vienen ocurriendo cosas graves** en los Juzgados con la utilización de las pruebas de **valoración funcional o biomecánica** humana. Con tal mala impresión parece que las MUTUAS llegan en ocasiones a extremos que del todo inaceptables, cual sería que dichas pruebas se manipulan de forma torticera y retorcida para denegar prestaciones a los trabajadores lesionados y enfermos. Tal apreciación se extiende a todas las fases: *indicación de la prueba, técnica de realización, interpretación de resultados, redacción de informe y defensa de la misma en juicio.*

● **Vigilar a “tan buenos clientes” es una cuestión de supervivencia y dignidad.** Los creadores de estas tecnologías se entiende que quieren colocarla en el mercado. Hay que pensar que las Mutuas pueden ser/son unos buenos clientes que vendrían a compensar la *insuficiente financiación pública para el desarrollo de sus investigaciones.*

Sin embargo aquellos que ponen tanto esfuerzo en tal desarrollo igualmente han de estar atentos y vigilantes en la forma en que algunos de sus clientes (como las Mutuas) dan uso a esos instrumentos para el diagnóstico (también para orientar el tratamiento) con los lesionados y enfermos en general. Desconocer tal precaución puede ser “pan para hoy y hambre para mañana”.

No pocos médicos en su experiencia en el foro vienen comprobando en los Juzgados que dichas pruebas llamadas “biomecánicas” están cada vez más desacreditadas, y cada vez creen menos en ellas los Jueces. Tanto es así que puede que los “mayores clientes” de esta tecnología biomecánica (se insiste, desarrollada con considerable esfuerzo) vengan, por su conducta, a liquidarla. Es una pena, porque la misma tecnología es buena e interesante (dejando claro los límites en su aplicación). Por lo que se acaba de decir, la sensación es que unos están vendiendo las “armas” a otros, los que las compran, para que su “ejército” las emplee perversamente.

Ante estas circunstancias nadie puede mantenerse al margen. **Si realmente hay una mala actuación por parte de determinadas MUTUAS**, si la hay, **es preciso indagar en esa dirección.** Sería una postura demasiado cómoda pensar que es suficiente con crear la tecnología y venderla, sin preocuparse por el mal uso posterior que de ella se pueda hacer. Más aún cuando desde los centros de desarrollo e investigación también se ocupan, a través de **cursos de formación**, de adiestrar al personal facultativo en todas las fases: indicación de la prueba, realización, interpretación, discusión y defensa de los resultados.

● **“No colabora” no es sinónimo de simulación.** Debe quedar bien claro lo que significa, por ejemplo, cuando el resultado de la prueba es que el paciente NO COLABORA. En la vista oral no es la primera vez que se forma un “teatrillo” protagonizado por el abogado de la mutua y sus peritos médicos para dar a entender de forma grotesca que el paciente es un simulador, al mismo tiempo que en esa frivolidad se olvidan de advertir que la “no colaboración” no equivale ni mucho menos a que el paciente se comporte como un simulador.

Se tiene conocimiento de que en los cursos de formación referidos en párrafo anterior se explica e insiste **verbalmente** que “la no colaboración no implica necesariamente simulación” (*). Sin embargo, tan importante aclaración **nunca lo ponen por escrito en los informes, o al menos no se ha apreciado**. No insistir en que es absolutamente necesario detallar esto por escrito, convierte a los instructores en colaboracionistas de los actores de la charlotada en sede judicial.

(*) Las causas por las que un paciente no colabora son más de una, como: (1) no ha entendido la prueba; (2) tiene miedo al dolor; (3) presenta aprensión; (4) estado de ansiedad; (5) vivencia intensa de la enfermedad.

● **¿Instrucciones a los facultativos de las Mutuas para tergiversar los resultados?** Hay más cuestiones sumamente preocupantes. Entre otras cabe preguntarse igualmente si se están dando instrucciones a los facultativos de las mutuas para tergiversar un resultado que muestra claramente la patología del paciente. Se ha escuchado que en algunos cursos de formación se instruye oralmente a los asistentes para que ante un resultado patológico (es decir, demostrativo de la alteración funcional del paciente) el perito de la mutua, por ejemplo, pueda afirmar ante el Juez que es normal, “siempre que lo justifiques”. Tal conducta, además de reprochable desde cualquier ángulo, supone, la forma más rápida de eliminar la objetividad del sistema (que parece que pretender más que nada un diseño “a gusto del pagador”).

Así, imagínense... la situación... como que en uno de estos cursos de formación, un asistente pregunta: *¿se puede alterar la interpretación de los datos de una prueba? Y entonces el instructor lanza esta repuesta: “si tienes un resultado patológico pero dices que es normal, tienes que justificarlo; por ejemplo, si en una analítica resultan elevados los leucocitos, siempre puedes decir que no es importante ya que puede deberse a un resfriado”* (*) Esto es, ni más ni menos, que dar instrucciones para denegar como sea. Sorprendente ¿verdad? Y, además, la carga moral y objetividad del método por los suelos. (*) (Aunque puestos al “poder ser” se podría también pensar en una leucemia, y muchas cosas más...).

Siguiendo en la vía anterior, un ejemplo sangrante de estas malas intenciones, *sería el caso que sigue*. Piénsese en un paciente con lumbociática, con un largo calvario médico diagnóstico, terapéutico y rehabilitador, con enormes lesiones anatómicas y electromiografía patológica. Su estado clínico no precisa más objetivación y por supuesto, su curso clínico y los datos las exploraciones practicadas hablan hartamente por ellos mismos. No está indicada la prueba biomecánica (por superflua este caso). Pero se la realizan, dando un resultado de 71, resultado evidentemente patológico (al estar por debajo de 90). Y ahora piensen igualmente en que hubo alguien que no dudó en “instruir” al perito haciéndole saber que *“puedes decir que es normal siempre que lo justifiques”*. Tanto es así que el día del juicio nos encontramos con un perito que confunde al Juez afirmando que “con un nivel de 71 es de sobra válido para seguir trabajando”. También hay otros argumentos “imaginativos” como cuando en realidad hay una sola interpretación de los resultados, pero que se oculta: es patológico. Esta tergiversación de las cifras también se estaría proyectando en los juicios queriendo establecer *un porcentaje numérico de la no colaboración...*

Otro día más.